

El régimen de Bordaberry anuncia una nueva Constitución que fortalecerá al Ejecutivo

Montevideo

Escribe Julio María Sanguinetti

Si algo ha caracterizado la mitología política uruguaya, por cierto llena de leyendas y fetiches, es el culto a la Constitución. El instrumento constitucional ha gozado de permanente reverencia pero a la vez de uso constante para la resolución de problemas políticos o crisis institucionales.

Razón por la cual hemos tenido más constituciones que los países más viejos de la Tierra: la fundacional en 1830, la de 1917 creando el Poder Ejecutivo colegiado, la de 1933 retornando al unipersonalismo, luego del golpe de estado de Terra, la de 1942 corrigiendo vicios y mañas de la anterior, en el momento en que se procuraba el regreso a la vida democrática normal, la de 1951, para volver nuevamente el colegiado, la de 1966 para salir del mismo colegiado y dotar al Poder Ejecutivo de los medios necesarios para la acción planificadora que los nuevos tiempos venían exigiendo.

Quiénes trabajamos en la Constitución de 1966 —yo fui uno de sus redactores y miembro informante en la Asamblea General— lo hicimos con el anhelo cierto de que el país tenía un problema institucional y debía resolverlo, antes que los hechos precipitaran una quiebra total del orden jurídico. "En un momento de crisis del Uruguay —dijimos en un libro sobre el tema en 1967— crisis económica, crisis social, crisis incluso de la confianza pública sobre las virtudes de las instituciones republicanas y los dirigentes políticos, la reforma quiso ser un paso audaz y decidido para fortalecer la democracia, vigorizar esas instituciones y darle a los gobiernos los medios necesarios para llevar adelante su programa sin que intereses políticos menudos frenaran des-

pués sus mejores propósitos".

Los constituyentes de entonces pretendíamos objetivos muy claros para enfrentar esa crisis:

- Afirmar las instituciones políticas, frente a los grupos de presión, unipersonalizando al Ejecutivo, que era excesivamente deliberante por su carácter de colegiado, y dándole poderes de coordinación reales sobre la vida económica del estado, inmanejable por entonces por el exceso autonómico de las empresas del estado y del Parlamento para fijar precios y salarios, y acordar beneficios jubilatorios.

- Fortalecer la fe democrática: eliminando los elementos que más merecían la crítica ciudadana; reducción de los directorios de las empresas estatales, eliminación del régimen político de integración de sus directorios que acordaba 3 miembros a la mayoría y 2 a la minoría, el célebre 3 y 2 que fue en esos años el símbolo de la politiquería, derogación, incluso, de la facilidad acordada a los legisladores para importar automóviles sin impuestos, asunto que fuera presa fácil para los enemigos del Parlamento.

- Tecnificación administrativa, estableciendo leyes de urgencia para acelerar los trámites parlamentarios, permitiendo un mecanismo de delegación administrativa que agilizará funciones y distribuyera responsabilidades, creando el Banco Central que no existía, etcétera, etcétera.

Obviamente, este proceso reformista se inspiraba en la experiencia gaullista y si no llegó a darle al Ejecutivo los poderes que en la Constitución francesa se le atribuyeron, anduvo cerca. Se pretendía superar la parálisis de un estado sumergido en la

controversia política de arriba abajo de su estructura, para darle facultades que independizaran la administración de la lucha entre los partidos.

"En un mundo dominado por el desafío que los totalitarismos plantean, con su imagen de eficacia, al liberalismo democrático, esta nueva Constitución pertenece al conjunto de los intentos hechos en el mundo para vigorizar la democracia sin desmedro de la libertad, haciendo más fuertes sus órganos, más ágiles sus procedimientos y abriendo el camino a la planificación global de la actividad nacional".

Así decíamos en un capítulo inaugural del ya citado libro en que comentábamos el nuevo texto, concluyendo: "Esta es la filosofía que inspiró la Constitución del 66. Del cumplimiento o no de estos propósitos informará el tiempo. Simplemente se quiso crear instrumentos aptos para una nueva etapa, de su análisis se desprende su aptitud, pero dependerá todo ahora de quiénes y cómo los empleen. Las instituciones, como las buenas orquestas, son necesarias para que haya buena música, pero no alcanza con ellas: es necesaria una partitura y un buen director".

Como se ve, no creíamos en el efecto mágico de las constituciones y por suerte está escrito en esa obra —paradoja que estas situaciones siempre ofrecen— que escribí en colaboración con el doctor Pacheco Seré, hoy secretario de la Presidencia y redactor, por lo mismo, de los textos que se han dictado para justificar al nuevo régimen...

Cuando en 1966 nos lanzamos a este proceso, advertíamos que era impostergable abrir una expectativa de cambio en el país y que el re-

formismo constitucional era un atajo. A esta altura podrá decirse que hemos fracasado y ello es cierto, porque no bastó con mejorar los instrumentos jurídicos para conjurar una crisis profunda que al no atacarse planificadamente en sus fundamentos económicos y sociales, envió a la Constitución en su vorágine.

Reconózcase, sin embargo, que el intento de 1966 prueba que muchos veíamos que si el estado uruguayo no se modernizaba rápidamente terminaba en una catástrofe institucional. Curiosamente, hoy estamos de un lado y del otro, quienes entonces llevamos adelante aquel movimiento que culminara con un rotundo éxito electoral en el plebiscito constitucional del 27 de noviembre, en que la reforma obtuvo el 62% del total de votantes. Están con el nuevo régimen los pachequistas, que por entonces eran gestidistas y estuvieron a favor de la reforma, junto al grupo nacionalista minoritario del doctor Echegoyen, que fue quien más tenazmente se opuso a la reforma y el otro día incluso justificó ante sus correligionarios su presencia en el golpismo como una revancha de aquella derrota. A la inversa, estamos en contra de los batllistas de la 15, como el que escribe, los nacionalistas que hoy siguen a Ferreira Aldunate, el grupo frentista de Michelini, exiliado en Buenos Aires, todos los cuales apoyamos y votamos la nueva Constitución.

Este barquinazo nos ha tirado a unos para un lado y a otros para el contrario. Pero, como siempre en la vida uruguaya, el nuevo régimen anuncia ya otra Constitución y se le encarga al Consejo de Estado, que sustituye al Parlamento el cometido de proyectarla. Será, nos imaginamos, una Constitución más centralista que la actual, que dará al Ejecutivo los máximos poderes.

La forma jurídica servirá para adornar de seda a la mona. Pero la mona, aunque la vistan de seda, mona será.

Lo que importa es que se comprenda que no alcanza ya con remedios jurídicos para conjurar esta crisis; podrán ellos servir, por supuesto, para legitimar una salida política hoy o mañana, si el régimen lo buscara o la oposición pudiera imponérselo. Pero de nuevo se caerá en el vacío si el país no sale de los años de estancamiento económico y social que lleva. Con un producto per capita que en los últimos 15 años no ha subido, en el momento en que el consumo avanza en el mundo entero, no habrá Constitución capaz de alcanzar el equilibrio perdido. Mientras el país no se ponga a crecer y producir, alentando así a los ciudadanos con mejores perspectivas de vida, el mito constitucional sólo quedará reducido al territorio nebuloso de una leyenda muy querida pero superada.